

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1°. Entidad Convocante.

Nombre : SUB REGION BAJO MAYO TARAPOTO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
RUC N° : 20488943996.

Artículo 2°. Domicilio Legal

Jr. Orellana N° 634, Distrito Tarapoto- Provincia, Departamento y Región de San Martín.

Artículo 3°. Objetivo.

Seleccionar al profesional competente e idóneo, mediante la evaluación de conocimientos y habilidades, con la finalidad de orientar y regular el proceso de Concurso Público para cubrir la plaza bajo la Modalidad Decreto Legislativo N° 1057- CAS, de 01 Jefe de Logística, para desempeñar sus funciones propias, en la Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto SUB REGIÓN BAJO MAYO – TARAPOTO.

Artículo 4°. Finalidad y Finalidad

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la Neutralidad, así como la Transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la Modalidad Contrato Decreto Legislativo N° 1057 de la SUB REGION BAJO MAYO – TARAPOTO.

Artículo 5°. Base Legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1046-2011-GR6M/PGR de fecha 01 de setiembre 2011 se aprobó la Directiva N° 02-2011-GRSM/OGP, denominado "Normas y Procedimientos para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS en el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín".
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto 2016
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Sub Regional Bajo Mayo N° 040-2016-GRSM/SRBM-T, en el que se conforma la Comisión evaluadora responsable del desarrollo de los concursos respectivos y que

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2016-GRSM/SRBM-T

correspondan para cubrir plazas vacantes presupuestadas para el ejercicio presupuestal 2016.

- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley No. 29628 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Memorando N° 155-2016 -GRSM/DSRBM-T, de fecha 07 de Abril del 2016, mediante el cual se autoriza realizar el Proceso de Selección de Personal CAS- 2016.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo 6°. Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de las Postulantes y Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de plaza vacante.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7°. De la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos (en adelante "La Comisión") tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del Concurso Público de Méritos.

Artículo 8°. De la Conformación de la Comisión

Los miembros de la Comisión Evaluadora han sido designados mediante Resolución Sub Regional Bajo Mayo N° 0040 -2016/GRSM-SRBM-T de fecha 17 de Febrero del 2016, integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. Adm. Gerardo Ulises, Silva Alvarado	- Presidente
CPCC. Antonio Cárdenas Soto	- Miembro titular
Tec. Adm. Víctor Luis Alberto Olivares Vidal	- Miembro titular

SUPLENTE

Tec. Adm. Mary Teresa García Mendoza	- Miembro Suplente
Ing° Luis Benigno Panduro Díaz	- Miembro Suplente
Tec. Adm. Cesar Augusto Cavero Napuchi	- Miembro Suplente

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

Artículo 9°. Caso de Parentesco

En el caso de que un Miembro de La Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, éste deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

Artículo 10°. Del Perfil del Jefe de Logística

Dentro del perfil de competencias del Jefe de Logística de la SUB REGION Bajo Mayo-Tarapoto, debe considerarse:

- Optimizar la política de aprovisionamiento y distribución
- Asertividad.
- Coordinar las diferentes áreas de almacén (entradas, reposición, preparación de pedidos y transporte de los mismos).
- Persona muy centrada a conseguir objetivos.
- Capacidad para planificar y organizar tanto procesos como personas.
- Facilidad para afrontar situaciones de estrés y liderar y adaptarse a los cambios.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Capacidad para liderar y crear equipos de trabajo.
- Optimizar la política de aprovisionamiento y distribución.
- Optimizar la política de aprovisionamiento y distribución de la institución.

Artículo 11°. Requisitos mínimos para postular a la Plaza de Jefe de Logística

- Técnico titulado, Bachiller y/o titulado en la carrera de Ciencias Contables y/o a fines.
- Estar habilitado para ejercer la profesión sea titulado.
- Certificación indispensable ante la OSCE vigente 2016.
- No haber sido sentenciado por delito doloso
- No haber sido sancionado administrativamente, ni estar incurso en proceso disciplinario.
- Experiencia mínima 02 años en el sector pública o privada debidamente acreditado.
- Conocimientos y experiencia en el área de logística debidamente acreditadas
- Curso y/o capacitación en contrataciones del Estado.

MONTO REFERENCIAL MENSUAL DE LA CONTRATACION

N°	CARGO	SUELDO
01	JEFE DE LOGISTICA	4000.00

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

CAPITULO III


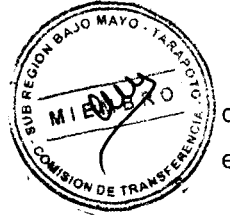
DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 12°. Principios del Concurso Público

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de: respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información pública.


Artículo 13°. Etapas del Concurso Público

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- 
- 
- a) Convocatoria.
 - b) Inscripción.
 - c) Proceso de Selección
 - Evaluación de Currículum Vitae
 - Examen escrito.
 - Entrevista Personal
 - d) Resultado Final del Concurso.
 - e) Informe Final de la Comisión Evaluadora.

Artículo 14°. De los Requisitos para Postular en el Concurso Público

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- 
- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo las bases para el cargo que está postulando. (Abstenerse las personas que no cumplan estos requisitos.)
 - Gozar de buena salud física.
 - Gozar de buena salud mental.
 - No tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Artículo 15°. De la Convocatoria

La Convocatoria será realizada por La Comisión Evaluadora y será publicada en el portal de la Página Web del Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), y en un lugar visible de la Institución.

Artículo 16°. De las Consultas

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a La Comisión de Concurso Público de la Sub Región Bajo Mayo Tarapoto - Gobierno Regional de San Martín

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

Artículo 17°. Del Cronograma

El Cronograma del Concurso Público de Méritos de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		HORA
	Inicio	Termino	
Publicación de bases, Inscripción y presentación currículo	13-04-2016	21-04-16	5:00 p.m.
Evaluación de Currículo	22-04-2016	22-04-16	3: 30 p.m.
Publicación de resultados	25-04-2016	25-04-16	9: 30 a.m.
Evaluación de conocimientos	26-04-16	26-04-16	9: 00 a.m.
Publicación de resultados	26-04-16	26-04-16	3:00 p. m
Entrevista Personal	27-04-16	27-04-16	8 :00 a.m.
Publicación de resultados	28-04-16	28-04-16	8: 00 a.m.
Inicio de labores	01-05-16	01-05-16	7:30 a.m.



Artículo 18°. De la Inscripción.

La Presentación de Expedientes se registrará en Trámite documentario y la Inscripción en el área de Recursos Humanos de la Sub Región Bajo Mayo Tarapoto del Gobierno Regional de San Martín.

Artículo 19°. Documentos Requeridos para la Inscripción

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

Señores:

SUB REGION BAJO MAYO - TARAPOTO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Jr. Orellana N° 634 Tarapoto

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

N° 002-2016/ SUB REGION BAJO MAYO-GOB.REG.SAN MARTIN

SOBRE CURRICULAR

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PUESTO:

TELF. CASA.....CEL.....RPM.....

je

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA BAJO MODALIDAD DE “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002- 2016-GRSM/SRBM-T

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

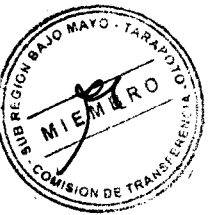
Contenido del Sobre:

La documentación se presentará en un sobre cerrado en (tres) juegos, **debidamente ordenado**. Del mismo modo a las bases, una vez culminado el presente proceso los sobres quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución.

Documentación de Presentación Obligatoria por parte de los postulantes:

Los documentos requeridos deberán presentarse debidamente foliados, considerando el siguiente orden:

- Solicitud Original dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales,
- Declaración Jurada de tener buena salud. .
- Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Carta de Declaración Jurada de Permanencia Laboral
- Currículum Vitae documentado. TELEFONOS – OBLIGATORIO..
- Referencias personales de trabajos anteriores. TELEFONOS.



Artículo 20°. De la Anulación de la Inscripción

Las Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en las bases, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, previa verificación por la Comisión Evaluadora de la vigencia y fecha de nacimiento señalada en su D.N.I. Asimismo en la Etapa de Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos, ello determinará la descalificación de las postulantes. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior. En caso de no ajustarse a la verdad se declarará improcedente y nula el puesto obtenido – ganador y se dará ganador al próximo según el cuadro de méritos.

El proceso de selección de Personal en todas las fases es de carácter eliminatorio.

Artículo 21°. Criterios para la Evaluación Curricular

El Curriculum Vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- a) Nivel de Estudios mínimos alcanzados.
- b) Capacitaciones acorde al cargo que postula.
- c) Experiencia Laboral.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

Artículo 22°. Factores de Calificación

El puntaje máximo en la calificación final de todo el Proceso de Evaluación Curricular es de 100 puntos.

La calificación se realizará según el siguiente detalle:

21.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN.

EVALUACIÓN CURRICULAR:

Máximo Total puntos 30

1. Nivel De Estudios mínimos alcanzados:

(Máximo 14 puntos)

- Título Universitario 14 Puntos
- Bachiller 12 Puntos
- Técnico 10 Puntos

2. Capacitación acorde al cargo que Postula:

(Máximo 6 Puntos)

- Por cada 06 horas un punto.

Experiencia Laboral.

(Máximo 10 Puntos)

- a) Desempeño laboral o afines al cargo que postula, acreditados con los certificados o constancias de trabajo correspondientes.
- b) Tiempo de permanencia hasta 2 años 5 puntos
- c) Mayor de 2 y menor de 5 años 7 puntos
- d) De 5 años a mas años 10 puntos

Artículo 23°. Evaluación escrita de conocimientos

La prueba de conocimientos tiene por finalidad determinar el nivel del postulante en el desempeño acorde a la tecnología actual, conocimiento al área que postula y normatividad del D.L. N° 1057. La prueba constará de 15 preguntas y cada pregunta valdrá 2 puntos. **Total de 30 puntos.**

Artículo 24°. De la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación final de la Entrevista Personal es de **40 puntos**, considerándose los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	ITEM	1	2	3	4	Puntaje Obtenido
Presentación	Vestimenta y porte apropiado					
	Trato y expresión.					
Habilidades en el desarrollo de la	Seguridad y Convicción					
	Habilidades Comunicacionales					

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

entrevista	Responde a las Preguntas con lógica y claridad					
Nivel de Conocimientos	Domina temas de su área que postula					
Factores de liderazgo	Demuestra Capacidad para el desarrollo y cambio.					
Factores de creatividad e iniciativa	Presenta alternativas de solución					

Artículo 25°. Del puntaje final

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular, Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener 60 puntos como mínimo.

Artículo 26°. En Casos de Empates.

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la ENTREVISTA PERSONAL.

Artículo 27°. De los Postulantes Seleccionados.

La Comisión Evaluadora del Concurso declarará a las postulantes seleccionadas, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos; asimismo declarará elegible por un periodo de tres (03) meses a la postulante que obtenga el segundo lugar en caso de renuncia del ganador.

Artículo 28°. De la Publicación del Resultado Final.

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante, serán publicados en el Portal de la Página Web y en la Sub Región Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma Programado.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera : Se tomará en consideración que las funciones de la plaza convocada es para desarrollar labores de carácter administrativo.

Segunda : Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.

Tercera : En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

Artículo 28°. De las Responsabilidades

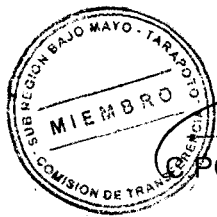
Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases será puesto en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder; para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

Tarapoto, 12 Abril del 2016.

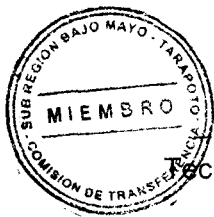
LA COMISIÓN EVALUADORA




LIC. adm. Gerardo U. Silva Alvarado
PRESIDENTE




PCC. Antonio Cardenas Soto
MIEMBRO TITULAR



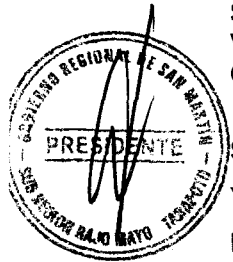

Téc. Adm. Mary Teresa Garcia Mendoza
MIEMBRO SUPLENTE

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción como postulante a
la Convocatoria del Proceso CAS
N° 002- 2016-GRSM/SRBM-T

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA PLAZA
VACANTE PRESUPUESTADA BAJO LA MODALIDAD CAS-2016 "-SUB REGION BAJO MAYO-
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN.**



S. P.

YO, identificado con
DNI. N°

....., domiciliado

.....
Distrito Teléfono

email.....solicito a usted, se me

considere como postulante al CONCURSO PÚBLICO DE

MÉRITOS N° 002- 2016, para el: CARGO:

.....



Para ello, adjunto los documentos que exige las bases del Concurso:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- Declaración Jurada de tener buena salud
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria.
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Curriculum Vitae documentado.

Por tanto:

Agradeceré a usted, acceder mi petición por ser justa.

Tarapoto,

Abril del 2016

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

Por el presente documento, el que suscribe....., y domiciliado en....., en cumplimiento de la Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector.

Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM., modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, así como de la Ley N° 27815 -Código de Ética de la Función Pública, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a) No encontrarme inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad física como de la ética profesional.
- b) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo familiar, matrimonial con el (los) Funcionario (s), Asesor (es) o Personal de Confianza de la Sub Región Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín. Salvo lo que detallo a continuación, en caso de no existir, expresarlo escribiendo NINGUNO.

APELLIDOS Y NOMBRE(S)	TIPO DE PARENTESCO	DEPENDENCIA/ÁREA

Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad de la información que contiene, para los fines de Ley.

Tarapoto, Abril del 2016

D.N.I.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI
JUDICIALES**



Yo,

identificado(a)

con DNI N°, declaro bajo juramento no tener antecedentes policiales,
penales ni judiciales.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N°
27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Tarapoto, Abril del 2016

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD



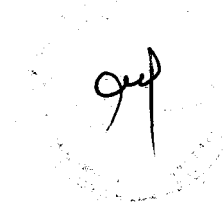
Yo,, identificado(a)

con

DNI N° declaro bajo juramento contar con buena salud.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N°
27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Tarapoto, Abril del 2016

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA

Yo, , identificado(a)

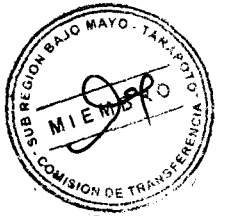
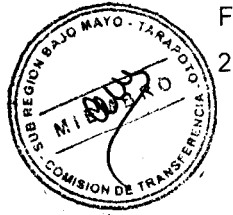
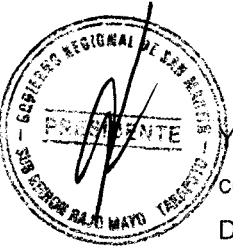
con

DNI N° , declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N°
27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto, Abril del 2016

D.N.I.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR LA PLAZA
BAJO MODALIDAD DE "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-
2016-GRSM/SRBM-T**

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCIÓN

Señores:

**COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CAS
N° 002-2016/SUB REGION BAJO MAYO –GOBIERNO REGIONAL SANMARTIN**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe
identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en
..... , que se presenta como postulante de la
Contratación CAS - 2016, declaro bajo juramento:

➤ Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Tarapoto, Abril del 2016

D.N.I.

Resolución Gerencial Sub Regional Bajo Mayo**Nº 066-2016-GRSM/GSRBM-T**

Exp. 01239297

Tarapoto, 12 de Abril 2016

VISTO:

La Nota Informativa Nº02- 2016-GRSM/SRBM-T/CECP, de fecha 08 de Abril del año 2016 mediante el cual se alcanza un ejemplar de las bases del Concurso Público para contrato administrativo de servicios (CAS)2016 Sub Región Bajo Mayo- Tarapoto.

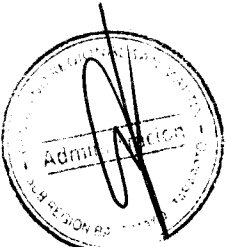
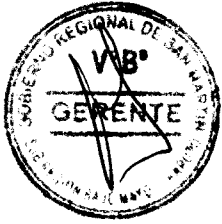
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución del Perú; Ley de Reforma Institucional del capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y su Modificación ley Nº 27902, se le reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

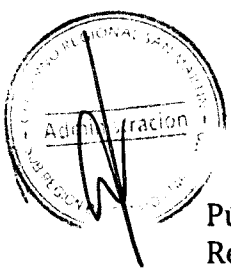
Que La Nota Informativa Nº 02- 2016-GRSM/SRBM-T/CECP, de fecha 08 de Abril del año 2016 la comisión evaluadora alcanzo un ejemplar de las bases del concurso Público para contrato administrativo de servicios (CAS) de la Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto, mediante el cual solicitan su aprobación de las bases para dar cumplimiento al concurso Publico.

Que, con Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR, en su artículo Nº 01, delega al Gerente General, Regional, Gerentes de Líneas y Directores Regionales Sectoriales, según correspondan, a efectuar las designaciones pertinentes para la implementación de las Unidades Orgánicas bajo su responsabilidad.

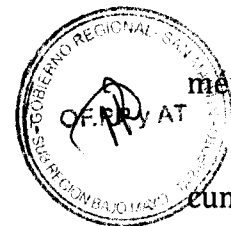
Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Nº27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, el reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 036-2014-GRSM/GR, y designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº660-2015-GRSM/GR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2016-GRSM/GR y con las visaciones respectivas.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del concurso Público de méritos para Contrato Administrativo de servicios Ley N° 1057 de la Sub Región- Tarapoto, que consta dieciséis (16) folios.




ARTÍCULO SEGUNDO.- SOMETER a concurso Publico de méritos para contrato administrativo de servicios (CAS) 1057 para Jefe de Logística

ARTÍCULO TERCERO: La comisión será la responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente base.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la comisión evaluadora del concurso público en la Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto.

Comuníquese, Regístrese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
SUS REGION BAJO MAYO - TARAPOTO
2010
Ing. Manuel Enrique Ucañan Diaz
GERENTE